

Lineamientos Generales para el Combate a la Corrupción y la Aplicación de una Política de Austeridad Republicana.

1. Se reformará el Artículo 108 de la Constitución para que el Presidente de la República en funciones pueda ser juzgado por delitos electorales y relacionados con actos de corrupción.
2. Quedarán suspendidos todos los fueros y privilegios para funcionarios públicos.
3. Se reformará la Ley para considerar delitos graves: el tráfico de influencia, la corrupción, la asociación entre funcionarios y particulares para cometer fraudes a la Hacienda Pública, el robo de combustibles y el fraude electoral en cualquiera de sus modalidades. Las penas no permitirán al inculcado la obtención de la libertad bajo fianza.
4. La Fiscalía General contará en los hechos con absoluta autonomía, no recibirá consignas alguna de la Presidencia de la República y sus prácticas se apegarán al principio del derecho liberal, según el cual al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie.
5. La Fiscalía Electoral garantizará que las elecciones sean limpias y libres, prevendrá, investigará y sancionará la compra del voto, la coacción, la amenaza, el uso del presupuesto público y de bienes públicos para favorecer a partidos o candidatos y perseguirá cualquier tipo de fraude electoral, tendrá imparcialidad y será un instrumento básico de la sociedad para la construcción de una auténtica democracia.
6. La Fiscalía Anti-Corrupción será garante para evitar este mal que tanto ha dañado a México, y no permitirá en ninguna circunstancia que prevalezca la impunidad, el mandato que recibimos del pueblo en las elecciones del 1 de julio de 2018 consistió básicamente en confiarnos la apremiante tarea de acabar con la corrupción y la impunidad, la Fiscalía Anti-Corrupción podrá actuar con absoluta libertad y castigar a cualquier persona que cometa un delito de esa naturaleza, trátase de quien se trate, incluidos compañeros de lucha, funcionarios, amigos y familiares, un buen juez por la casa empieza.
7. Todo funcionario deberá presentar su declaración de bienes patrimoniales y de sus familiares cercanos, esta información será publicada y transparentada en todos los casos.
8. El Presidente de la República, ganará menos de la mitad de lo que recibe el Presidente Enrique Peña Nieto sin ningún tipo de compensaciones.
9. No habrá adquisiciones de vehículos nuevos para funcionarios.
10. No se comprarán sistemas de cómputo en el primer año de gobierno.
11. No habrá más de cinco asesores por Secretaría en el Gobierno Federal.
12. Solo tendrán secretarios particulares los secretarios del Gabinete o equivalentes
13. No habrá bonos ni otras canoquias y el salario será integral en acatamiento al texto Constitucional que a la letra dice "Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra con excepción de los apoyos y gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales".
14. Los gastos de viáticos se limitarán a lo indispensable.
15. Se suprimirá toda partida para gastos médicos privados.

16. No habrá caja de ahorro especial, es decir, dejará de existir la partida conocida como "Seguro de Separación Individualizada"
17. No se viajará al extranjero sin autorización del Secretario y la partida correspondiente se limitará a lo indispensable.
18. Serán cancelados los Fideicomisos y cualquier otro mecanismo utilizado para ocultar fondos públicos y evadir la legalidad y la transparencia.
19. Con la excepción de los funcionarios directamente relacionados con la aplicación de políticas de seguridad pública, ningún otro contará con guardaespaldas.
20. Todos los programas y estructuras publicados: oficialías mayores, oficinas de prensa, oficinas de publicaciones, defensorías jurídicas, oficinas de compras, contralorías internas, delegaciones y otras, las funciones o programas correspondientes se centralizarán en una sola unidad o coordinación.
21. Se reducirá con esto un 70 por ciento del personal de confianza y en un 70 por ciento el gasto de operación respectivo.
22. Se reducirá a la mitad los sueldos de los altos funcionarios públicos que ganen más de un millón de pesos anuales, tal recorte se aplicará de manera progresiva y proporcional, el monto ahorrado deberá ser equivalente al 50 por ciento del gasto actual.
23. Nadie podrá utilizar aviones o helicópteros privados, se venderá la flotilla de aviones y helicópteros del Gobierno Federal, se conservará únicamente los vehículos aéreos destinados a la seguridad de protección civil y las ambulancias aéreas.
24. Serán canceladas las pensiones a los expresidentes de la República.
25. Quedará prohibida la utilización de vehículos oficiales y otros bienes públicos para asuntos particulares.
26. Los funcionarios públicos tendrán prohibida la contratación de familiares.
27. Los trabajadores de confianza laborarán de lunes a sábado y cuando menos ocho horas diarias.
28. No se podrá asistir al trabajo en estado de ebriedad ni ingerir bebidas alcohólicas en las oficinas públicas.
29. Se reducirá en 50 por ciento el gasto de publicidad del gobierno.
30. Se prohibirá a los funcionarios de hacienda, de comunicaciones, de energía y de otras áreas, que convivan en fiestas, comidas, juegos deportivos o viajes con contratistas, concesionarios, grandes contribuyentes, proveedores o inversionistas vinculados a la función pública.
31. Ningún funcionario público podrá ocupar en su domicilio a trabajadores al servicio del Estado si no lo tiene permitido o no cuenta con autorización para ello.
32. Ningún funcionario sin causa de emergencia podrá ordenar cerrar calles, detener el tráfico, no respetar los semáforos o estacionarse en lugares prohibidos.
33. No se adquirirá ninguna mercancía de la que haya existencia suficiente en los almacenes públicos.
34. No se remodelarán oficinas ni se comprará mobiliario de lujo.
35. Solo tendrán apoyo de choferes los secretarios y los subsecretarios.
36. Las policías y los militares de las distintas corporaciones no estarán al servicio de funcionarios o particulares sin plena justificación.

37. El Estado Mayor Presidencial se incorporará por completo a la Secretaría de la Defensa Nacional y se ocupará de tareas de protección y vigilancia de espacios públicos, instalaciones estratégicas y en la seguridad de los mexicanos.
38. La residencia oficial de los pinos pasará a formar parte del bosque de Chapultepec y se convertirá en espacio para el arte y la cultura.
39. Desaparecerán las partidas para vestuarios o cualquier gasto de protocolo y ceremonial dedicado al presidente a sus colaboradores cercanos y a familiares.
40. Se cancelará toda labor de espionaje y de intervención telefónica que afecte el derecho a la privacidad de las personas. El sistema de inteligencia del gobierno estará exclusivamente dedicado a la prevención de delitos, al combate a la delincuencia y a la preservación de la seguridad nacional.
41. Se cuidarán los bienes de las oficinas a disposición de servidores públicos para proteger el patrimonio colectivo.
42. Se eliminarán gastos innecesarios de oficinas y se ahorrará electricidad, agua, telefonía fija, telefonía móvil, internet, gasolinas y otros insumos pagados por el erario.
43. Se tratará con amabilidad a los ciudadanos en las oficinas y en cualquier lugar dónde se nos identifique.
44. Las compras del gobierno se harán de forma consolidada, mediante convocatoria con observación ciudadana y de la oficina de transparencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
45. Los contratos de obras públicas del gobierno se llevarán a cabo mediante licitación pública, con la participación de ciudadanos y de observadores de la ONU.
46. No habrá partida en el presupuesto a disposición de diputados y senadores, se acabará la vergonzosa práctica del soborno, los llamados "moches"
47. Ningún funcionario público podrá recibir regalos cuyo valor exceda los 5,000 pesos.
48. No se autorizará la contratación de despachos, ni de asesores o consultores externos para elaborar proyectos de ley, planes de desarrollo, informes de labores, cualquier tipo de análisis, redacción o recomendaciones que puedan hacerse con el trabajo y la capacidad de los servidores públicos.
49. En las relaciones comerciales o financieras con empresas internacionales se dará preferencia a las originarias de países cuyos gobiernos se caractericen por su honestidad y castiguen de manera consistente las prácticas de sobornos o de corrupción.
50. Se revisarán los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el influyentismo o la corrupción y que causen daño a la Hacienda Pública, en caso de anomalías que afecten al interés nacional se acudirá al Congreso de la Unión y a Tribunales Nacionales e Internacionales, siempre conducidos por la vía legal, no actuaremos de manera arbitraria, ni habrá confiscación o expropiación de bienes.